



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de julio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50001 3331 005 2011 00027 00
DEMANDANTE: ARBEY DUQUE LÓPEZ
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – ISS hoy
COLPENSIONES
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la liquidación de costas practicada por Secretaría, encontrando que la misma no se ajusta a la realidad procesal, toda vez que no se tuvo en cuenta, lo relacionado con los gastos de notificación, los que se encuentran acreditados en el plenario.

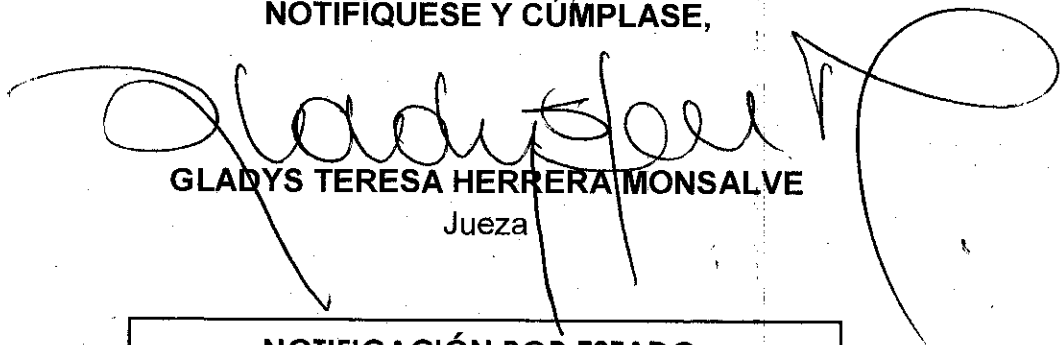
Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 393 del C.P.C, el despacho procede a rehacerla, quedando ésta en los siguientes términos:

1) AGENCIAS EN DERECHO (fol. 70 c- 2da instancia)	\$300.000
2) GASTOS DEL PROCESALES (fol. 65 del expediente)	\$ 13.000
3) COMPROBANTE DE INGRESO ARANCEL JUDICIAL – NOTIFICACION ISS (fol. 89 del expediente)	\$ 9.500
4) APOORTE DE CORREO (fol. 94 reverso del expediente)	\$ 5.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$327.500

En consecuencia, se modifica la liquidación de costas, la cual corresponde a la suma de TRECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$327.500).

De otra parte, el Despacho se abstiene de reconocer personería al abogado JULIO CESAR CASTRO VARGAS, para actuar en el presente asunto, en razón a que no acredita la calidad en la que comparece al trámite, pues no aporta el poder que indica le fuera conferido, así como tampoco arrima los anexos al mismo. (fol. 196, C-1), así como tampoco se emite decisión en relación con el memorial visto a folio 193 del expediente, en razón al pronunciamiento visto a folio 53 del cuaderno de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 034 de
fecha 25 JUL 2018 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA EL VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria